

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2014-MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 de marzo 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO.- La sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de marzo del 2014, con Informe N° 60-2014-SGTU-MDNCH de fecha 12 de marzo 2014, con exoneración de aprobación de acta; y.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 38.2 del artículo 38 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada dos (02) años las entidades están obligadas publicar el Integro del Texto Único de Procedimientos Administrativos, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2011-MDNCH, del 30 de junio del 2011, el Concejo Municipal aprobó el texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - TUPA 2011, conforme a las modificaciones y actualizaciones expuestas en el referido instrumento de gestión;

Que, ha sido expuesto y sometido a evaluación y debate el proyecto de Ordenanza procedente de la Comisión de estudios, proyectos y transporte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Dictamen de fecha 29 de Abril 2013, suscrito por la Presidenta de la Comisión, Regidora Ana María Cenas Peña y miembros Regidores Manuel Saldaña Távara y Víctor Orellana Domínguez, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N°160-2012-MDNCH de fecha 25 de Octubre de 2012, Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDNCH, y el Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MDNCH, de 30 de octubre 2012 que dejó en suspenso la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDNCH que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en la parte pertinente de los procedimientos administrativos correspondientes a la Sub Gerencia de Transporte Urbano;

Que, mediante Informe de vistos, el Sub Gerente de Transporte Urbano, expone ante el concejo municipal la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos sobre derecho de pago de tasas, en merito al crecimiento de la informalidad que va en perjuicio de la ciudadanía, solicitando la reducción de los costos de los siguientes procedimientos administrativo sespecíficos;



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor



N°	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Nombre del procedimiento	Derecho de tramitación		Plazo para resolver (días hábiles)
		% UIT	SOLES	
01	registro municipal de persona jurídica para el servicio de transportes especial de vehículos menores motorizados (mototaxis)	6%	S/. 222.00	10 días
02	permiso de operación de personas jurídicas para servicio de transporte en vehículos menores motorizados (mototaxis) por 6 años	3%	S/. 111.00	20 días
03	renovación del permiso de operación de personas jurídicas transporte en vehículos menores motorizados (mototaxis) por 6 años	3%	S/. 111.00	10 días

Que, estando a lo expuesto, lo sustentado por la Comisión de Estudios, Proyectos y Transporte, con el voto **FAVORABLE UNÁNIME** de los integrantes del Concejo Municipal, al amparo de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, a las facultades contenidas en los artículos 9, 10, 11, 20 y 40 de la Ley 27972, con dispensa de lectura de acta, se promulga la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO QUE DEPENDE ORGÁNICAMENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SOBRE DERECHO DE PAGO DE TASAS

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de la Sub Gerencia de Transporte Urbano, sobre derecho de pago de tasas, en los siguientes procedimientos:

N°	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Nombre del procedimiento	Derecho de tramitación		Plazo para resolver (días hábiles)
		% UIT	SOLES	
01	registro municipal de persona jurídica para el servicio de transportes especial de vehículos menores motorizados (mototaxis)	1.55%	S/. 134.00	4 días
02	permiso de operación de personas jurídicas para servicio de transporte en vehículos menores motorizados (mototaxis) por 6 años	2.61%	S/. 99.26	5 días
03	renovación del permiso de operación de personas jurídicas transporte en vehículos menores motorizados (mototaxis) por 6 años	2.67%	S/. 101.29	5 días



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

ARTICULO SEGUNDO:- Disponer la publicación de la presente Ordenanza en la Página Web Institucional de la entidad y publicar en el diario oficial dentro de la jurisdicción, así como comunicar a los órganos competentes.

ARTICULO TERCERO:- La Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Sub Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de Ley. Anexo en un (01) folios útiles que forman parte integrante de la presente, incorporando al T.U.P.A. lo dispuesto en el artículo primero en la parte correspondiente de la Sub Gerencia de Transporte Urbano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALC
GM
SGT
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Juan F. Gasco Barreto
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

